



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2021 317 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, trece de diciembre de dos mil veintidós

El Despacho procede a relevar al curador **PEDRO MAURICIO BARRERO ALMARIO** en atención que cuenta con cinco curadurías, y se procede a nombrar como curador *ad-litem* de **JULIO CESAR AGUILAR RODRIGUEZ Y ESTEBAN MAURICIO AGUILAR RODRIGUEZ**, al abogado **MAURICIO MARIN MONROY** de conformidad con lo enseñado por el numeral 7, canon 48 del Código General del Proceso. Por Secretaría, comuníquesele esta determinación en los términos señalados en el artículo 49 *ejusdem*. con correo electrónico mauriciomarinm@hotmail.com

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Hoy 14 de diciembre 2022, se
notifica a las partes el AUTO
anterior por anotación en
ESTADO.

—
PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA